



## **POLITICA DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS**

INPROSA únicamente obtendrá materias primas de proveedores registrados y calificados por la autoridad competente nacional (Subsecretaría de Calidad e Inocuidad) para el caso de proveedores locales y de la autoridad competente del país de origen para los proveedores internacionales.

Los proveedores deberán presentar certificados de cumplimiento de la normativa nacional vigente del país de origen.

INPROSA utilizará materias primas y/o productos aprobados por la autoridad competente y cuyos registros sanitarios se encuentren vigentes.

INPROSA se someterá a verificaciones regulatorias por parte de la autoridad competente nacional en conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Control.

INPROSA entregará muestras de producto terminado durante las verificaciones regulatorias efectuadas por la autoridad competente nacional para el respectivo análisis de residuos de metales peligrosos, u otros contaminantes según los requerimientos del Plan Nacional de Control.

INPROSA solicitará certificados de calidad para materias primas y/o productos agrícolas y marinos nacionales o importados.

Mauricio de Wind  
**GERENTE GENERAL**